

DECRETO DE ALCALDIA N° 05 -2001-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el Oficio N° 147 -2001-DTT/MPT presentado por la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito sobre la necesidad de ajustar el Plan Regulador de Rutas aprobado según Decreto de Alcaldía N° 05-2000-MPT a fin de optimizar el Sistema de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en la Provincia de Trujillo, con la opinión favorable de la Regiduría de Transporte Urbano y Tránsito;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 es función de las Municipalidades Provinciales regular el transporte de pasajeros dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, es necesario ajustar el Plan Regulador de Rutas para optimizar el Sistema de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en la Provincia de Trujillo de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, en concordancia con el Decreto Supremo N° 12-95-MTC y Ordenanza Municipal N° 03-96-MPT.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Ruta M-72 del Plan Regulador de Rutas aprobado según Decreto de Alcaldía N° 05-2000-MPT para el funcionamiento del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en ómnibus (Microbús) en el ámbito de la Provincia de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- La ruta a la que se refiere el artículo Primero se describe individualmente en el anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía y será evaluada permanentemente. Podrá ser modificada en cualquier periodo de tiempo en función a las necesidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Trujillo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Transporte Urbano y Tránsito queda encargada de hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO CUARTO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la provincia de Trujillo.

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo a los diecisiete días del mes de abril de 2001.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

M-72 LA ESPERANZA (AA.HH. PRIMAVERA) – FLORENCIA DE MORA- MAYORISTA – ORM- BUENOS AIRES SUR

AA.HH. Primavera- **(Inicio de Recorrido)**- Sector Ramiro Prialé - Camal San Luis - Jr. Indoamérica - Jr. José Martí(I) - Jr. Blanco Encalada(I) - Jr. Alexander- Pettion(D) - Jr. A- Paez(1) - Jr. 8 de Octubre(1) - Jr. 31 de Enero(-D) - Av. 26 de Marzo(I) - Jr. Francisco de Padua - Pasaje Maria de Pardo(D) - Jr. Manuel Ubalde(D) - Prolongación Santa(I) - Jr. Oswaldo Hercelles(1) - Av. Atilio Murgía(D) - Av. Federico Villarreal(1) - Prolongación César Vallejo(D) - Av. César Vallejo - Av. *Los Incas*, - Jr. Costa Rica - Jr. Panamá(D) - Av. España(1) - Pasaje San Luis(1) - Av. Juan Pablo H(I) - Av. América Sur(1) - Av. Larco(D) - Ay. Huamán(1) - Av. Manuel Seoane(D) - Jr. Callao(1) - Jr. Mariscal Nieto(1) - Av. Bolivia(1) - Intersección Av. Bolivia - Jr. César Vallejo - **(Término de Media Vuelta)** - Intersección Av. Bolivia - Jr. César Vallejo – Jr. César Vallejo- Jr. Av. Bolivia - Jr. Mariscal Nieto(D) - Jr. Callao(D) - Av. Manuel Seoane(D) - Av. Huaman(D) - Av. Los Angeles(I) - Ay. Húsares de Junín – Av. Larco(D) - Av. España«D) - Av. 28 de Julio(D) - Jr. Costa Rica(1) - Av. Los Incas - Av. César Vallejo - Prolongacion César Vallejo - Av. Federico Villarreal(1) - Av. Atilio Murgia(D) – Jr. Oswald Hercelles(1) – Prolongación Santa(D) - Av. Manuel Ubalde(D) - Pasaje 'María Pardo(I) - Jr. Francisco de. Padua(1) - Av. 26 de Marzo(1) - Jr. 31 de Enero(D) - Jr., 8 de Ocúbre.(I) - Tr. A. Paez - Jr. Alexander -Pettion(D) - Jr. Blanco Encalada(1) - Jr. José Martí(D)- Jr. Indoarnérica (D) - Camal San Luis - Sector Ramiro Prialé - AA- HH. Primavera - **(Termino de Reconido)**.

CONDICIONES RFCOMENDABLES DE USO

Flota Operativa	40 a 45 vehículos
Frecuencia	10 a 15 vehículos 1 hora
Horario De Servicio	05:00 a. m a 11-00 P. ni.